



Declaración de posición sobre la evaluación de riesgo de organismos vivos modificados mediante impulso genético

Los métodos de impulso genético tienen el potencial de desarrollar nuevas herramientas para abordar importantes problemas de conservación y salud pública que no se han podido resolver a través de los métodos actuales, como las enfermedades transmitidas por vectores y la invasión de especies exóticas. Aunque la investigación sobre los impulsores genéticos sintéticos se encuentra todavía en una fase relativamente temprana, sin ensayos de campo a medio plazo, los recientes avances científicos en el desarrollo de organismos potenciales genéticamente modificados han incentivado el interés por la gobernanza y regulación de estas tecnologías.

Cuestiones como el desarrollo, la evaluación y el uso seguro de impulsores genéticos, y el impacto que podría tener su posible liberación, han tenido un papel cada vez más importante en los trabajos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de la ONU, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y muchos otros foros que tienen como cometido la protección del medio ambiente.

La resolución CBD/CP/MOP/DEC/9/13 creó un foro online y un grupo especial de expertos técnicos con el objetivo de prestar apoyo en los debates nacionales relacionadas con la idoneidad de las actuales directrices para la evaluación de riesgo de los impulsores genéticos. La resolución solicitaba a SBSTTA que formulase una recomendación con respecto a "si se requerían materiales adicionales de orientación sobre la evaluación de riesgo de (a) organismos vivos modificados mediante impulso genético " para ponerla en consideración en COP 15-MOP 10 del CDB.

> continúa en la página 2

Los debates en SBSTTA y COP-MOP 10 deben tener en cuenta los siguientes puntos:

La evaluación de riesgo se debe llevar a cabo caso por caso

- Como se subrayó especialmente en el estudio encargado para abordar la aplicación del Anexo 1 a la resolución CP 9/13, las diferentes tecnologías, métodos y aplicaciones propuestas que se agrupan bajo el término impulso genético varían considerablemente. Esto significa que sus perfiles de riesgo y beneficios potenciales también presentarán enormes variaciones, lo que hace imposible extraer generalizaciones y conclusiones aplicables a todos los sistemas de impulso genético. En consecuencia, las directrices sobre evaluación de riesgo aplicables de forma general a el impulso genético tendrán un valor limitado. Dado el ritmo de los avances de la investigación en este campo, es probable que estas directrices estén obsoletas cuando el CDB las adopte. En su lugar, como el estudio y las propuestas de muchas Partes señalan, será necesario adoptar un enfoque caso por caso en la evaluación de riesgo de los OVM. Las evaluaciones se tendrán que adaptar a los organismos específicos que se liberen y al medio receptor propuesto.

Existen herramientas y directrices disponibles para llevar a cabo una evaluación de riesgo precisa del impulso genético.

- Como señalan muchas de las Partes y el estudio encargado por la Secretaría del CDB, además de varios participantes del foro online e integrantes del grupo especial de expertos técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés), los métodos actuales para la evaluación de riesgo de los OVM son, en términos generales, adecuados para los impulsores genéticos.
- En muchos casos, los problemas identificados para una evaluación precisa de los riesgos no se relacionan con los marcos normativos existentes y otras pautas, sino con una falta de capacidad o de datos en determinados contextos para la aplicación adecuada de las directrices.
- La carencia de datos se puede solventar parcialmente a través del uso de comparadores apropiados, muchos de los cuales han sido identificados por los investigadores y reguladores. A menudo, los métodos existentes para el control de vectores de enfermedades y especies invasoras tendrán características e impactos similares a las aplicaciones propuestas de impulso genético y, por lo tanto, pueden utilizarse como datos basales y para informar las futuras evaluaciones de impulsores genéticos.

El desarrollo de capacidades para la evaluación de riesgo es una prioridad para las Partes

- En las aportaciones sobre sus experiencias, retos y necesidades relacionadas con impulsores genéticos, las Partes del Protocolo de Cartagena incidieron continuamente en la necesidad de fomentar el desarrollo de capacidades.

> continúa en la página 3



© Island Conservation

Declaración de posición sobre la evaluación de riesgo de organismos vivos modificados mediante impulso genético

Aunque las Partes puedan reconocer que existen métodos adecuados para la evaluación de riesgo, muchas han manifestado su preocupación por carecer de los recursos o la especialización suficientes (ya sea legal, científica, procedimental u otros) para implementarlos.

- Como la principal organización internacional en materia de biodiversidad y conservación, el CDB ocupa un lugar central para facilitar este desarrollo de capacidades entre las Partes. Por lo tanto, el intercambio de conocimientos, la formación y otras actividades para el desarrollo de capacidades deben tener prioridad en su trabajo.

El CDB debe usar de la manera más eficiente unos recursos limitados

- Las actividades bajo el auspicio del CDB relacionadas con el desarrollo de nuevas directrices para la evaluación de riesgo de impulsores genéticos, corren el riesgo de ser repetitivas o redundantes, dado el trabajo ya realizado a nivel nacional en muchos contextos sobre este tema y el trabajo que están llevando a cabo otras organizaciones internacionales como la UICN y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El resultado sería un uso deficiente de los recursos del CDB, que ya sufren una carga considerable.

Por lo tanto, el CDB se debe asegurar de que cualquier actividad emprendida haga el mejor uso posible de los activos disponibles y responda a una necesidad genuina de las Partes.

La única forma de abordar las actuales incertidumbres y la carencia de datos es mediante una mayor investigación

- Como se mencionó anteriormente, sigue existiendo una carencia de datos que puede entorpecer la capacidad de las Partes para llevar a cabo evaluaciones de riesgo. La única forma de abordar esta carencia y otras incertidumbres es mediante el fomento de nuevas investigaciones sobre impulso genético.
- Cualquier política o medida que restrinja innecesariamente las investigaciones sobre impulso genético, o impida que se lleven a cabo de forma responsable, podría mermar la capacidad de las Partes para efectuar evaluaciones de riesgo. Por lo tanto, serían contraproducentes para garantizar la investigación, evaluación e implementación potencialmente segura del impulso genético.

Para más información visite:
www.genedrivenetwork.org

